

RESOLUCIÓN N° **0563**

NEUQUÉN 06 JUL 2017

VISTO:

Expediente OE N° 3007-R-2017;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Nota de denuncia del Sr. RIQUELME Fabián Esteban D.N.I. N° 41.241.689 obrante a fs. 1, manifiesta que en operativo de tránsito le secuestran la moto por falta de licencia de conducir. Una semana después le comento al inspector municipal de Tránsito agente RAMIREZ Ángel Antonio L.P. N° 6957 quien le pidió la documentación de la moto Brava Altino 150 CC Color Verde, que le podía sacar la moto si le entregaba la documentación de la moto y le hacía hacer la licencia de conducir si le entregaba tres mil pesos;

Que el Sr. RIQUELME Fabián Esteban D.N.I. N° 41.241.689 accede al pedido del agente RAMIREZ Ángel Antonio L.P. N° 6957, dado el tiempo transcurrido en fs. 3 a 21 adjunta impresiones de dialogo por whatsapp donde le pide en reiteradas oportunidades la documentación original entregada de la moto Brava Altino 150 CC, el agente RAMIREZ Ángel L.P. N° 6957 manifiesta haber perdido el titulo original de la moto;

Que a fs. 22 el Departamento de Delitos Económicos mediante Oficio N° 322 "DDE/J" solicita información a los hechos denunciados por el Señor RIQUELME Fabián Esteban, para la prosecución de la investigación de la causa judicial;

Que a fs. 24 y 25 el Director de Control Tránsito informa que el Agente RAMIREZ Ángel Antonio L.P. N° 6957 cumplió tareas de inspector de tránsito municipal desde el año 2010 hasta el 31/05/17 haciendo entrega de todos sus elementos personales, eleva copia de Acta Contravencional y de Secuestro efectuado el día 12/04/17 a las 19:16 hs., en operativo control de tránsito con colaboración Comisaria N° 18 a cargo de la Jefa de División agente VALENZUELA, Sarita L.P. N° 5870, el procedimiento efectuado por la inspectora de tránsito agente MARDONES Pilar Elena L.P. N° 44285;

Que el Director Municipal de Asuntos Jurídicos a fs. 32, mediante Pase N° 238, concluyendo que en razón a lo expuesto, se entienden pertinente, la sustanciación de


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

sumario administrativo, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente en el marco del estatuto del Personal Municipal Ordenanza Nº 7694/96;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar las posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos en el Artículo 10º) incs. 2, 3, 18 y 11º); Inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, al agente RAMIREZ Ángel L.P. Nº 6957 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º) TOME conocimiento e intervención la Dirección de Sumario Administrativos a los efectos que corresponden.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección centro de Documentación e Información y cumplido archívese.-

ES COPIA

FDO.) GARCIA.-


Dr. FERNANDO PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2139
Fecha 14 / 07 / 2017